



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10837

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 501.- (PESOS QUINIENTOS UNO), a favor del ex agente HILDA LIDIA FERNANDEZ, legajo Nº 13681/5 D.N.I. Nº 12.335.133 en concepto de Beneficios y Compensaciones/07.-

J.1 – SJ.13 – U.EJ.65– P.32

- 1.6 Benef. y Comp/07	\$ 501.-
TOTAL	\$ 501.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Sind. Cta Af.	\$ 7,52
-----------------	---------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 501.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Junio de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1075
DE FECHA 15 JUN 2010



Registrada bajo el N°	10837
ALICIA B. STEPANOFF MICHAJOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO